



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCIÓN R. N° 8490 -2021-UNFV

San Miguel, 29 de abril de 2021

Visto, el Oficio N° 0594-2021-OCPL-UNFV de fecha 21.04.2021, de la Jefa de la Oficina Central Planificación de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual solicita la conformación de la **Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Universidad Nacional Federico Villarreal, Ejercicios Fiscales 2022 – 2024**; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0005-2021-EF/50.01, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 06.02.2021, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó la Directiva N° 0001-2021-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", cuyo objeto es establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como los organismos públicos y empresas no financieras de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales (en adelante Entidades), programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los períodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 4° de la citada Directiva, numeral 4.1 El Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el Proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad; asimismo, en el numeral 4.2 del referido artículo, es presidida por el Jefe de la Oficina de Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces, y está integrada por el o los responsable(s) de los PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Tesorería, de Personal, de Infraestructura, de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades;

Que, siendo esto así, es necesario designar a la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Universidad Nacional Federico Villarreal, Ejercicios Fiscales 2022 – 2024, conforme a lo solicitado por la Jefa de la Oficina Central de Planificación de esta Casa de Estudios Superiores;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en el Proveído N° 1735-2021-R-UNFV de fecha 23.04.2021; y de conformidad con la Resolución Directoral N° 0005-2021-EF/50.01, Ley N° 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 536-2016-UNFV de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 8068-2021-CU-UNFV, de fecha 14.01.2021;

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág.02

CONT. RESOLUCIÓN R. N° 8490 -2021-UNFV

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Conformar la **Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Universidad Nacional Federico Villarreal, Ejercicios Fiscales 2022 – 2024**, la misma que estará integrada por los siguientes miembros:

➤ Jefe de la Oficina Central de Planificación	Presidente
➤ Responsable del Programa Presupuestal – Designado por el Vicerrectorado Académico	Miembro
➤ Responsable del Programa Presupuestal – Designado por el Vicerrectorado de Investigación	Miembro
➤ Director General de Administración	Miembro
➤ Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales	Miembro
➤ Jefe de la Oficina de Recursos Humanos	Miembro
➤ Jefe de la Oficina de Inversiones	Miembro
➤ Jefe del Instituto Central de Gestión de la Investigación	Miembro
➤ Jefe de la Oficina Central de Calidad	Miembro
➤ Jefe de la Oficina de Presupuesto	Miembro
➤ Jefe de la Oficina de Planeamiento	Miembro
➤ Jefe de la Oficina de Tesorería	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Oficina de Trámite Documentario y Atención al Usuario de la Secretaría General, notificará bajo cargo a los integrantes de la referida Comisión la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - Los Vicerrectorados Académico y de Investigación, la Dirección General de Administración, así como la Oficina Central de Planificación, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. JUAN OSWALDO ALFARO BERNEDO
RECTOR

Mg. KARINA INÉS HINOJOSA PEDRAZA
SECRETARIA GENERAL

NT 16608
GHG